



**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 053/19, tramitado por Expediente Nro. 131629, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA**, para las **ASIGNATURAS: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 2105), FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063) y QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGO 3058)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Inciso 7.9) Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. Inciso 7.12) Medicina y clínica humana y animal. Medicina preventiva. Etología (según Res. del Consejo Superior N° 287/18, Anexo I; Sección B). "Estudios bioquímicos y fisiológicos de la participación de tubulina/microtúbulos en los efectos patológicos desarrollados en la hipertensión arterial y la diabetes" y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se inscribió como único postulante el Doctor César Horacio **CASALE**.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentó al mismo el Doctor César Horacio **CASALE**.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, aconsejando otorgar el cargo y dedicación motivos del concurso al Doctor César Horacio **CASALE**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 131629.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone elevar al Consejo Superior la designación del Doctor César Horacio **CASALE** en el cargo y dedicación objetos del mismo, para su tratamiento y resolución.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor César Horacio CASALE (D.N.I. Nro. 17.649.952)**, en el cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA**, para las **ASIGNATURAS: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 2105), FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063) y QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGO 3058)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

**ARTICULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 321/13, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera la designación propuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCIÓN NRO.:

266

*Paula J. Rossi*  
MARCELA ROSSI